

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

RAD: 1100140030462020-00369-00.

INADMÍTASE la presente demanda para que en el término legal de cinco (5) días sea subsanada en los siguientes defectos de conformidad con el artículo 90 del C.G.P

1. Alléguese el certificado de tradición del vehículo de placas IOP-445, donde conste la inscripción de la prenda, con una fecha no superior a un mes de expedición.
2. Indíquese el domicilio de la parte demandada, de conformidad con el numeral 2 del artículo 82 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,



JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

APGR

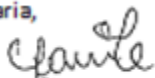
**JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Notificación por estado electrónico

El anterior auto se notifica a las partes
por anotación en estado **No. 063**

Fijado hoy **24 de agosto de 2020**

Secretaria,



YAMILE RINCÓN HERNÁNDEZ